Resolución CE-CONES N° 74/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2021 – "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO" - PLURIANUAL ID N° 396.728, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES).

Asunción, 24 de agosto de 2021

Visto: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 396.728, el informe del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 2992/2019, y

CONSIDERANDO:

Que, la Nota CE N° 04/2021 de fecha 18 de agosto del corriente, con número de expediente digital CONES N° 1613/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 y firmada por los Miembros del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, por medio del cual informa y pone a disposición de la Máxima Autoridad del CONES el Informe de Evaluación N° 04/2021, según lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019.

Que, el Comité de Evaluación de los procesos licitatorios del CONES, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las tres ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 03/2021 "Contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio" – Plurianual, convocado por el CONES, Id N° 396.728, elevando el informe de Evaluación en fecha 23 de agosto del corriente a la Máxima Autoridad del CONES, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de la adjudicación más conveniente para los intereses del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Que, conforme a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y los artículos 65 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, **recomienda Adjudicar a la firma VIGILANCIA S.A. con RUC: 80060436-9**, el objeto de la Contratación Directa (CD) N° 03/2021 "Contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio" – Plurianual, convocado por el CONES, Id N° 396.728, por el monto total de **G. 69.000.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones)**.

Que la Máxima Autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes.

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado de licitación por **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2021, "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO" - PLURIANUAL ID N° 396.728,** a favor de la firma **VIGILANCIA S.A. con RUC: 80060436-9,** por el monto de **G. 69.000.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones)**.

Actividad: 1 – Gestión Administrativa Financiera, fuente de financiamiento 30.

"CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - CD Nº 03/2021 - ID Nº 396.728"						Vigilancia S.A.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	92121504-001	Contratación de Seguridad y Vigilancia del Edificio del CONES.	Mes	Evento	12	5.750.000	69.000.000
						Precio Total:	**69.000.000**

Artículo 2°. AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas del CONES, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO
Firmado digitalmente por DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO
Fecha: 2021.08.25 11:12:36 -04'00'

Abog. Derlis Alfredo Noguera
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo

NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA
Firmado digitalmente por NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo